MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PÚBLICA DEL ESPECTÁCULO *"EL DESGUACE DE LAS MUSAS"* DE LA ZARANDA. TEATRO INESTABLE DE NINGUNA PARTE, EN EL TEATRO ALHAMBRA Y EL TEATRO CENTRAL.

EXPEDIENTE NÚM.: M19/C0000246

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Llevará a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones que más adelante se detallan y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo ejerce, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, las siguientes funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos:

a) La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales está desarrollando el programa cultural correspondiente a la programación del TEATRO ALHAMBRA Y TEATRO CENTRAL incluida en su Programa de Actuación, Inversión y Financiación del ejercicio 2019. Según los requerimientos del mismo, al no disponer los medios técnicos, materiales y humanos propios para una adecuada ejecución, se hace necesaria la contratación, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de la representación pública del espectáculo "EL DESGUACE DE LAS MUSAS", de LA ZARANADA. TEATRO INESTABLE DE NINGUNA PARTE, en el Teatro Alhambra los dias 15 y 16 de febrero a las 21:00 horas y en el Teatro Central (sala A) los días 22 y 23 de febrero a las 21:00 horas por su especial interés cultural.

LA ZARANDA compañia que tras más de 40 años de trabajo, realizando un trabajo de teatro imnovador, con una visión muy particular de lo que es el Teatro, con seguidores en medio mundo., son incontables los festivales recorridos en más de treinta países de tres continentes. Premiados por la crítica en Madrid, Barcelona, Montevideo, Buenos Aires, Nueva York o El Cairo, entre otras ciudades, han hecho residencia artística en el Théâtre Sorano de Tolosa de Llenguadoc y en la Biennale di teatro di Venezia. Han

Edificio Estadio Olímpico, Puerta M.
Isla de la Cartuja s/n. 41092 Sevilla
Teléf. 955 929 000. Fax 955 929 214. N.I.F. Q-9155027-G
E-mail: aaiicc@juntadeandalucia.es

impartido cursos en la State University de California. Villanova University de Filadelfia, Institut del teatre de Barcelona, el CCBB Internacional de São Paulo, etc. En el 2010 obtuvo el Premio Nacional de Teatro. En esta ocasión nos traen "El desguace de las musas" que juega en la dinámica qeu se establece enter lo cómico y lo trágico y convierten el epicentro del escenario, habitualmente reservado a los espectáculos de cabaret, a los números musicales o chistosos en monólogos empapados del fracaso de los artistas, creando detonantes cómicos de las situaciones trágicas.

3. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

En virtud de lo anterior, y al existir razones artísticas que concurren en un único empresario al amparo de lo dispuesto en los artículos 26 y 168.a).2° de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone la contratación de la representación pública del espectáculo "EL DESGUACE DE LAS MUSAS" con la entidad SERVEIS DEL ESPECTACLE FOCUS SA, por la cantidad de TREINTA MIL euros (30.000,00€), a la que habrá que añadir el importe de SEIS MIL TRESCIENTOS euros (6.300,00€), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS euros (36.300,00€) por las cuatro funciones.(15.000€ + IVA por las dos en el Teatro Alhambra y 15.000,00 € + IVA por las dos en el TeatroCentral).

De conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se nombra responsable del contrato a Manuel Llanes Barrios, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos.

Dadas las características de este contrato, no se considera necesario exigir la constitución de fianza.

Con carácter previo a la tramitación de la memoria, se ha contactado con el licitador y se han negociado las condiciones económicas de esta representación pública.

Sevilla, a 28 de Enero de 2019

PROPONENTE:

CONSEJERÍA DE CULTURA
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

Fdo.: Manuel Llanes Barrios
DIRECTOR ARTÍSTICO DE ESPACIOS ESCÉNICOS